



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES PROYECTOS QUE INDICA Y ADJUDICA FONDO CONCURSABLE PARA EL FOMENTO DE LA VINCULACIÓN, ASOCIATIVIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE CHILENOS EN EL EXTERIOR, AÑO 2024.

Santiago, 26 ABR 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 914

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, de presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2024; la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 41, de 2020, que aprueba Reglamento que determina la organización interna de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y las denominaciones y funciones que corresponden a cada una de sus unidades; la Resolución Exenta N° 131, de 24 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que aprobó las Bases para la convocatoria a postulación de proyectos al fondo concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior año 2024; la Resolución Exenta N° 411, de 29 de febrero de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que modifica la Resolución Exenta N° 131, de 2024, en el sentido que indica; el Memorándum Público DICOEX N° 60, de 12 de abril de 2024, de la División para la Comunidad de Chilenos en el exterior, que remite acta de evaluación de fecha 10 de abril de 2024, de los proyectos postulados al fondo concursable señalado precedentemente; las Resoluciones N° 30, de 2015; N° 7, de 2019 y N° 14, de 2022, todas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, planificación, prospección, conducción, coordinación, ejecución, control e información de la política exterior que éste formule, proponiendo y evaluando las políticas y planes orientadas a fortalecer la presencia internacional del país, y velando por los intereses de Chile, con el propósito de elevar la calidad del desarrollo, seguridad y bienestar nacional.
2. Que, a su vez, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores sirve de instancia de coordinación respecto de la población de chilenos residentes en el exterior, en relación con las políticas públicas destinadas a su vinculación e integración en el extranjero y a su incorporación en el desarrollo del país.
3. Que, como parte del reforzamiento de la identidad, pertenencia y raíces de la comunidad de chilenos en el exterior, en 2004 nace el Fondo Concursable de Apoyo Complementario a Proyectos de Asociaciones de Chilenos en el Exterior.
4. Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024, Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 003, para el presente año se asignaron recursos por la suma de USD 34.000 (treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América) para ser transferidos a las comunidades de chilenos residentes en el exterior.

5. Que, para los efectos de regular el traspaso de los recursos públicos destinados al financiamiento de las iniciativas que emprenden las asociaciones de los connacionales en el extranjero, se estableció un procedimiento regido por las Bases aprobadas mediante Resolución Exenta N°131, de 24 de enero de 2024, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, mediante la cual se convocó a la postulación de proyectos al Fondo Concursable para el fomento de la vinculación, asociatividad y participación de las comunidades de chilenos en el exterior año 2024, en adelante "Bases de la Convocatoria".

6. Que, debido a una disminución significativa en el número de postulaciones recibidas, se consideró pertinente y necesario extender el plazo de postulación al concurso con el objetivo de incrementar la participación y, por consiguiente, la diversidad y calidad de los proyectos presentados. En este contexto, mediante la Resolución Exenta N°411 de 2024, de esta Subsecretaría de Relaciones Exteriores, se procedió a modificar la Resolución Exenta N°131 de 2024, con el fin de ajustar la calendarización del proceso conforme a lo establecido en la misma.

7. Que, una vez concluido el periodo establecido para la presentación de propuestas, se constató que se han recibido un total de 18 proyectos, los cuales han sido debidamente presentados dentro del plazo estipulado y mediante el uso de la plataforma autorizada para tal fin, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 14 de las Bases de la Convocatoria.

8. Que, según lo dispuesto en el numeral 21 de las Bases de la Convocatoria, una Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección examinará la documentación presentada por los postulantes, a objeto de "evaluar la admisibilidad de los proyectos, como, asimismo, efectuar la evaluación de los proyectos admisibles y la selección de los proyectos a ser adjudicados, de conformidad a los puntajes que obtengan".

9. Que, por su parte, en el numeral 23 de las Bases respectivas, se establece que "La asociación postulante no podrá adjudicarse más de un proyecto. En caso que haya postulado más de uno, solamente se adjudicará aquél que obtenga la mejor calificación".

10. Que, en consecuencia, la Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección (en adelante "la Comisión"), evaluó la admisibilidad de los siguientes 18 proyectos postulados admitidos a tramitación:

	PAÍS	CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO
1	Alemania	CG Múnich	Puelche e.V	Muestra costumbrista de la chilenidad
2	Argentina	CG. Mendoza	Instituto Cultural Argentino Chileno	Entre cóndores y mareas
3	Bélgica	SC Bruselas	Centro Salvador Allende	"Ecos de Chile"
4	Brasil	CG Sao Paulo	Une Chile Associacao de Imigrantes Chilenos no Brasil	Semana Cultural Chilena 2024
5	Canadá	CG Montreal	Asociación de chilenos en Quebec	Aporte de la Comunidad en Quebec
6	Canadá	CG Toronto	Manitoba Chilean Association Cultural Centre Inc	Chile Lindo Pavilion - Folklorama
7	Canadá	CG Toronto	Casa Salvador Allende Cultural Society Toronto	Festival Familiar "Los Juegos de la Violeta"
8	Canadá	CG Toronto	Araucanía, Centro Cultural Chileno Canadiense	XX Campeonato mundial de la cueca chilena
9	Canadá	CG Vancouver	Chilean Canadian Community Association of Calgary	Ciclo talleres de bailes folclóricos
10	España	CG Madrid	Asociación Cultural Caseta Chilena	Gran Fiesta Cultural Chilena
11	Francia	CG Paris	Association Bordeaux Chili	Memoria gráfica del Exilio Chileno en Bordeaux Francia, 50 años

12	Israel	SC Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	Simposio sobre Identidad Chilena
13	Italia	SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	2º Premio Literario Chile y Cerdeña Paola Arisc
14	Italia	SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	100 años de Ternura, canciones de cuna de Gabriela Mistral
15	Italia	SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	Sonido y Palabras de Chile
16	Palestina	Oficina de Representación de Chile en Palestina	Comunidad Chilena Palestina	Comunidad Chilena Palestina
17	República Checa	SC Praga	Atlas Studio Z.Ú.	Mi verano en español
18	Chile		Fundación Proyecto futuro	Conversatorio participativo no más violencia

11. Que, a través del Acta de Evaluación de fecha 10 de abril de 2024, remitida por medio del Memorándum Público N° DICOEX-60, de 12 de abril de 2024, de la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior, la Comisión señala que los siguientes 16 proyectos habrían dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases:

PAÍS	MISIÓN	ASOCIACIÓN	PROYECTO
Palestina	Oficina de Representación de Chile en Palestina	Comunidad Chilena Palestina	Comunidad Chilena Palestina
Francia	CG Paris	Association Bordeaux Chili	Memoria gráfica del Exilio Chileno en Bordeaux Francia, 50 años
Canadá	CG Toronto	Casa Salvador Allende Cultural Society Toronto	Festival Familiar "Los Juegos de la Violeta"
España	CG Madrid	Asociación Cultural Caseta Chilena	Gran Fiesta Cultural Chilena
República Checa	SC Praga	Atlas Studio Z.Ú.	Mi verano en español
Alemania	CG Múnich	Puelche e.V	Muestra costumbrista de la chilenidad
Canadá	CG Vancouver	Chilean Canadian Community Association of Calgary	Ciclo talleres de bailes folclóricos
Bélgica	SC Bruselas	Centro Salvador Allende	Ecos de Chile
Canadá	CG Montreal	Asociación de chilenos en Quebec	Aporte de la Comunidad en Quebec
Canadá	CG Toronto	Manitoba Chilean Association Cultural Centre Inc	Chile Lindo Pavilion - Folklorama
Israel	SC Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	Simposio sobre Identidad Chilena
Italia	SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	1º Premio Literario Chile y Cerdeña Paola Arisci
Italia	SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	100 años de Ternura, canciones de cuna de Gabriela Mistral
Italia	SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	Sonido y Palabras de Chile
Brasil	CG Sao Paulo	Une Chile Associacao de Imigrantes Chilenos no Brasil	Semana Cultural Chilena 2024

Argentina	CG. Mendoza	Instituto Cultural Argentino Chileno	Entre cóndores y mareas
-----------	-------------	--------------------------------------	-------------------------

12. Que, por su parte, por medio de la citada acta de evaluación, la Comisión determinó que los siguientes proyectos no habrían cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, por los motivos que se señalan a continuación:

Canadá	CG. Toronto	Araucanía, Centro Cultural Chileno Canadiense	XX Campeonato mundial de la cueca chilena
La postulación no cumple con lo establecido en el numeral 18 de las Bases de la convocatoria, en atención a que no presenta Estatutos y no presenta copia del documento legal que acredita la elección de la Directiva. De igual manera, el Certificado de Personería Jurídica de la Asociación postulante con fecha del 2020.			

Chile		Fundación Proyecto Futuro	Conversatorio participativo no más violencia
Considerando lo estipulado en el numeral 22 de las Bases de la convocatoria, que establece que los proyectos serán declarados inadmisibles y automáticamente eliminados del proceso en ciertos casos, incluido el caso (h) donde se especifica que la Asociación debe tener domicilio legal fuera de Chile; en consecuencia, cualquier proyecto presentado por una Asociación con domicilio legal en Chile será rechazado de forma inmediata.			

13. Que, en consecuencia, la Comisión procedió a evaluar técnicamente los proyectos que a continuación se indican, conforme el siguiente detalle, según lo establecido en los numerales 23, 24 y 25 de las Bases de la Convocatoria:

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F
Oficina de Representación de Chile en Palestina	Comunidad Chilena Palestina	Comunidad Chilena Palestina	4,4	4,0	4,2	4,2	16,8	4,2
CG Paris	Association Bordeaux Chili	Memoria gráfica del Exilio Chileno en Bordeaux Francia, 50 años	4,2	4,2	4,0	4,2	16,6	4,2
CG Toronto	Casa Salvador Allende Cultural Society Toronto	Festival Familiar "Los Juegos de la Violeta"	4,2	4,2	3,8	3,8	16,0	4,0
CG Madrid	Asociación Cultural Caseta Chilena	Gran Fiesta Cultural Chilena	4,0	4,2	4,0	3,8	16,0	4,0
SC Praga	Atlas Studio Z.Ú.	Mi verano en español	4,0	3,8	3,6	4,0	15,4	3,9
CG Munich	Puelche e.V	Muestra costumbrista de la chilenidad	3,8	3,8	3,6	3,6	14,8	3,7
CG Vancouver	Chilean Canadian Community Association of Calgary	Ciclo talleres de bailes folclóricos	4,0	3,6	3,6	3,4	14,6	3,7
SC Bruselas	Centro Salvador Allende	Ecos de Chile	3,6	3,4	3,4	3,4	13,8	3,5
CG Montreal	Asociación de chilenos en Quebec	Aporte de la Comunidad en Quebec	3,4	3,4	3,6	3,4	13,8	3,5

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F
CG Toronto	Manitoba Chilean Association Cultural Centre Inc	Chile Lindo Pavilion - Folklorama	3,4	3,4	3,4	3,6	13,8	3,5
SC Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	Simposio sobre Identidad Chilena	3,0	3,2	3,2	3,2	12,6	3,2
SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	1º Premio Literario Chile y Cerdeña Paola Arisci	3,2	3,4	2,8	3,0	12,4	3,1
SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	100 años de Ternura, canciones de cuna de Gabriela Mistral	3,2	2,8	2,8	2,6	11,4	2,9
SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	Sonido y Palabras de Chile	2,6	2,6	2,8	2,8	10,8	2,7
CG Sao Paulo	Une Chile Associacao de Imigrantes Chilenos no Brasil	Semana Cultural Chilena 2024	2,4	2,8	2,4	2,6	10,2	2,6
CG. Mendoza	Instituto Cultural Argentino Chileno	Entre cóndores y mareas	2,2	2,4	2,4	2,6	9,6	2,4

Observaciones: Criterios de Evaluación.

A= Nota criterio de evaluación **Coherencia**.

B= Nota criterio de evaluación **Impacto-Réplica**.

C= Nota criterio de evaluación **Consistencia Financiera**.

D= Nota criterio de evaluación **Aporte propio o de terceros**.

E= Puntaje total de la evaluación.

F= Nota final de la evaluación.

Valorización de los Criterios de Evaluación

La Comisión de Admisibilidad, Evaluación y Selección valora cada uno de los cuatro criterios con puntaje de 1 a 5, siendo 1 el 1 el puntaje mínimo y 5 el máximo, conforme a la siguiente definición:

Observaciones:

Nota 5: El proyecto cumple y supera ampliamente lo esperado para el criterio evaluado.

Nota 4: El proyecto cumple y supera parcialmente lo esperado para el criterio evaluado.

Nota 3: El proyecto cumple con el criterio evaluado.

Nota 2: El proyecto cumple, pero bajo lo esperado con el criterio evaluado.

Nota 1: El proyecto no cumple con el criterio evaluado.

14. Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23, "Evaluación de los Proyectos": Se desestimarán aquellos proyectos que en la evaluación obtengan un puntaje promedio inferior a 3, o bien, en el evento que dos o más criterios sean valorados con puntaje inferior a 3. Dichos proyectos no podrán ser considerados para su adjudicación, en virtud de la baja calificación obtenida.

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F
SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	100 años de Ternura, canciones de cuna de Gabriela Mistral	3,2	2,8	2,8	2,6	11,4	2,9
SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	Sonido y Palabras de Chile	2,6	2,6	2,8	2,8	10,8	2,7
CG Sao Paulo	Une Chile Associacao de Imigrantes Chilenos no Brasil	Semana Cultural Chilena 2024	2,4	2,8	2,4	2,6	10,2	2,6
CG. Mendoza	Instituto Cultural Argentino Chileno	Entre cóndores y mareas	2,2	2,4	2,4	2,6	9,6	2,4

15. Que, según lo dispuesto en el numeral 26 de las Bases de la Convocatoria, dentro del plazo de 20 días corridos, contados desde el término de la etapa de evaluación, se dictará la resolución que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos postulados y adjudica el citado Fondo Concursable, la cual será notificada a través de su publicación en la Plataforma del Concurso y en el sitio web de DICOEX www.chilesomostodos.gob.cl.

16. Que, sin perjuicio de la señalada notificación, las Bases establecen que el resultado será comunicado a los participantes por medio de un correo electrónico enviado por la actual División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior a la dirección electrónica informada en cada postulación.

17. Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo que declare la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos previamente enunciados y adjudique el Fondo Concursable para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y Participación de las Comunidades de Chilenos en el exterior, año 2024, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 de la Ley N°19.880.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE la admisibilidad de los proyectos referidos en el considerando 11 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE la inadmisibilidad de los proyectos identificados en el considerando 12 de la presente resolución, por las razones que ahí se indican.

ARTÍCULO TERCERO: ADJUDÍCASE el Fondo Concursable para el Fomento de la Vinculación, Asociatividad y Participación de las Comunidades de Chilenos en el Exterior, año 2024, a los siguientes proyectos, de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución, por los montos que a continuación se expresan:

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	MONTO ADJUDICADO (USD)
Oficina de Representación de Chile en Palestina	Comunidad Chilena Palestina	Comunidad Chilena Palestina	4,4	4,0	4,2	4,2	16,8	4,2	USD 3.000
CG Paris	Association Bordeaux Chili	Memoria gráfica del Exilio Chileno en Bordeaux Francia, 50 años	4,2	4,2	4,0	4,2	16,6	4,2	USD 2.930
CG Toronto	Casa Salvador Allende Cultural Society Toronto	Festival Familiar "Los Juegos de la Violeta"	4,2	4,2	3,8	3,8	16,0	4,0	USD 3.000
CG Madrid	Asociación Cultural Caseta Chilena	Gran Fiesta Cultural Chilena	4,0	4,2	4,0	3,8	16,0	4,0	USD 2.958
SC Praga	Atlas Studio Z.Ú.	Mi verano en español	4,0	3,8	3,6	4,0	15,4	3,9	USD 2.700
CG Múnich	Puelche e.V	Muestra costumbrista de la chilenidad	3,8	3,8	3,6	3,6	14,8	3,7	USD 1.050
CG Vancouver	Chilean Canadian Community Association of Calgary	Ciclo talleres de bailes folclóricos	4,0	3,6	3,6	3,4	14,6	3,7	USD 1.400
SC Bruselas	Centro Salvador Allende	Ecos de Chile	3,6	3,4	3,4	3,4	13,8	3,5	USD 2.050
CG Montreal	Asociación de chilenos en Quebec	Aporte de la Comunidad en Quebec	3,4	3,4	3,6	3,4	13,8	3,5	USD 3.000
CG Toronto	Manitoba Chilean Association Cultural Centre Inc	Chile Lindo Pavilion - Folklorama	3,4	3,4	3,4	3,6	13,8	3,5	USD 3.000
SC Tel Aviv	Comunidad Chilena de Israel	Simposio sobre Identidad Chilena	3,0	3,2	3,2	3,2	12,6	3,2	USD 1.800

ARTÍCULO CUARTO: DISPÓNGASE que el siguiente proyecto admisible, que se indica a continuación, se ubique en la lista de espera, en caso de retiro u otra eventualidad de los proyectos adjudicados con los recursos disponibles, según el siguiente detalle:

CONSULADO	ASOCIACIÓN	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	MONTO ADJUDICADO (USD)
SC Roma	Associazione Chilenos de Sardinia	1° Premio Literario Chile y Cerdeña Paola Arisci	3,2	3,4	2,8	3,0	12,4	3,1	USD 3.000

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE CONSTANCIA que el gasto que irrogue la ejecución de los proyectos que por este acto se adjudican, se imputará a la Partida 06, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, del presupuesto en moneda extranjera convertida a dólares de los Estados Unidos de América, vigente para el año 2024.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a través de su publicación en la Plataforma de postulación y en el sitio web www.chilesomostodos.gob.cl. Cúmplase por la División para la Comunidad de Chilenos en el Exterior.

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLÍQUESE en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la sección "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, al artículo 51 del Reglamento de la Ley N°20.285, antes indicada; en la Resolución Exenta N°500 del Consejo para la Transparencia y al Instructivo General N°11, sobre Transparencia Activa, del Consejo para la Transparencia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLORIA DE LA FUENTE GONZÁLEZ
Subsecretaria de Relaciones Exteriores

